

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 22 FEB 2022

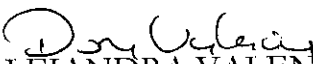
Proceso No. 110014003050200200134700 (Solicitud).

Vencido el término de la publicación del aviso sin que algún interesado ejerciera algún derecho, y en atención al numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se decide:

DISPONER el levantamiento del embargo de los derechos de cuota que le corresponden a la demandada LILIA ARÉVALO DE ALBA (q.e.p.d.), sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-162112 en la anotación No. 006.

OFÍCIESE a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 12 de hoy 23 FEB 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.